DEJA SIN EFECTO LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 01833

SANTIAGO, 05 AGO. 2014

VISTOS:

Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 (Ley N°19.653) del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 13 de diciembre de 2000; la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado se fijó por D.F.L. N° 29, de 2004 del Ministerio de Hacienda; la ley N° 19.880, de Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 69, de 2004 del Ministerio de Hacienda; y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1º Que, el día veintitrés de Julio de 2014 se remitió para su publicación en el Diario Oficial, el llamado a Concurso Público para proveer tres cargos de Jefes de Departamento en el Servicio Nacional de la Mujer, publicación que se llevó a efecto con fecha uno de Agosto de 2014 en la página 41.

2° Que, en atención a lo dispuesto en Oficio N° 56.311 de la Contraloría General de la República, notificado a este Servicio con fecha veinticinco de Julio de 2014, la Comisión de Selección, en sesión de fecha cinco de agosto de 2014, decidió no continuar adelante con el Concurso Público para proveer tres cargos de Jefes de Departamento en el Servicio Nacional de la Mujer.

RESUELVO:

1º **DÉJASE SIN EFECTO** el llamado Concurso Público para proveer tres cargos de Jefes de Departamento en el Servicio Nacional de la Mujer, efectuado el día 01 de agosto de 2014 en el Diario Oficial.

2° **DEVUÉLVANSE** por carta certificada, los antecedentes que a la fecha hayan sido presentados por postulantes al referido Concurso Público.

3° **PROCÉDASE** a la presentación de Bases por el correspondiente Comité de Selección, sometiéndolas a aprobación por Resolución Exenta de la Autoridad

4° **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el Diario Oficial.

5° **ADJÚNTESE** la presente Resolución Exenta a la carpeta de Concurso Público.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

REPUBLICA DE CHILE
MINISTRA DIRECTORA
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

CLAUDIA PASCUAL GRAU
MINISTRA DIRECTORA
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

GMV/PVQ/LCL/FAM

DISTRIBUCIÓN:
- Subdirección
- Fiscalía
- UDP
- Comité de selección
- Oficina Partes